

GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 35. 136. ENERO-MARZO, 2010
TRIMESTRE I**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FEIJOO COLOMINE	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ORLANDO PÉREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL
LEZDY CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
RUBÉN ARÉVALO	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
MARTÍN PAZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DANNY RAMÍREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS
FRANCISCO MONTOYA	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FIDEL REVELO	REPRESENTANTE PROFESORAL
TANIA PEÑA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ALFREDO PADILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
MIGUEL ARTURO CHACÓN	REPRESENTANTE PROFESORAL
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CÉSAR DELGADO	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
JEANETH ORTIZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
MANUEL CASTRO	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
LUIS FERNANDO IBARRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
LIBIA SUÁREZ DE PEÑALOZA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
CARLOS GARCÍA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
ABRAHAM ORTIZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET



ÍNDICE

ÍNDICE

	Pág.
CONSEJO UNIVERSITARIO	
RECTORADO	
Casos Institucionales	11
Contratos	14
Fundaciones	20
Informes	21
Modificación de Resoluciones	22
Normas Institucionales	23
Reconocimientos	24
Situación Universitaria	27
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Asignaturas	31
Cambio de Dedicación de Personal Académico	31
Contratación de Personal Académico bajo la Figura de Docente Libre	31
Disponibilidad de Cupos	35
Permisos a Personal Académico	36
Reforma Curricular	36
Reincorporación de Personal Académico	38
Renovación de Contrato a Personal Académico	39
Renuncia de Personal Académico	40
Salida del País de Personal Académico	40
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	
Concurso de Personal Administrativo	45
Contratación de Servicios Especiales	45
Jubilaciones	46
Manuales	46
Modificaciones Presupuestarias	47
Permisos a Personal Administrativo	50
Seguros	51
Situación Financiera	51
Trasposos Presupuestarios	51
SECRETARIA	
Calendario Académico	55

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

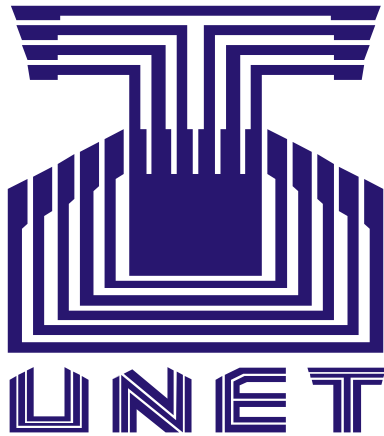
<u>Año Sabático de Personal Académico</u>	61
<u>Contratación de Personal Académico bajo la Figura de Interino</u>	61
<u>Contratación de Personal Académico bajo la Figura de Jubilado Activo</u>	62
<u>Descarga Horaria</u>	63
<u>Exoneraciones a Personal Académico</u>	63
<u>Normas Académicas</u>	64
<u>Permisos a Personal Académico</u>	65
<u>Reforma Curricular</u>	67

SECRETARIA

<u>Actas Veredicto</u>	71
<u>Ascenso de Personal Académico</u>	75
<u>Calendario Académico</u>	75
<u>Desincorporación de Semestre</u>	75
<u>Nombramientos de Jurado</u>	78



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU. 002/2010
Martes, 09/02/2010

11. Consideración del informe sobre el proceso judicial en el caso del bachiller Jesús Ramírez Bello.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe sobre el proceso judicial en el caso del bachiller Jesús Ramírez Bello.

CU. 005/2010
Martes, 23/02/2010

7. Consideración del convenimiento judicial del caso de Deisy Chiquinquirá Santos Meza.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su reglamento, aprobó la propuesta de convenimiento de pago por la suma de bolívares Treinta Mil (bs 30.000,00), por concepto de Antigüedad, Intereses de Antigüedad, Vacaciones años 2005-2007, Ajuste diferencial salarial junio-diciembre 2006, ajuste diferencial salarial mayo-septiembre 2008, ajuste bonificación fin de año 2006, ajuste de bonificación fin de año 2007, cesta tique años 2006 y 2006 y cuatro primeros meses de 2007, intereses de mora y corrección monetaria, en la demanda interpuesta por la ciudadana Deisy Chiquinquirá Santos Meza, titular de la cédula de identidad N° 13.147.608 contra la UNET, en la causa N° SPO 1-L-2008-000908 que cursa por ante el Tribunal Tercero de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Asimismo, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° 5.647.063 y V-12.235.534, inscritos en el Inpre abogado bajo los números 24809 y 74418, respectivamente, coapoderados de la UNET en la mencionada causa, para que, conjunta o separadamente, convenga judicialmente en el pago del monto mencionado anteriormente y

acordada entre las partes. Igualmente, se aprobó girar las instrucciones respectivas para que por vía administrativa se soliciten los recursos correspondientes a dicho pago por ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), a fin de cancelar el mismo durante el ejercicio fiscal año 2010 y tan pronto exista la disponibilidad presupuestaria.

CU. 007/2010
Martes, 02/03/2010

4. Opinión de la Consultoría Jurídica con relación al contenido de la Resolución N° 096/2009, punto 6.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la opinión de la Consultoría Jurídica con relación al contenido de la Resolución N° 096/2009, punto 6.

CU. 010/2010
Viernes, 12/03/2010

4. Consideración de la solicitud de reconsideración de la decisión tomada por el Consejo Universitario N° 084/2009, de fecha 03/11/2009, en el caso de la profesora Melania Fuentes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aceptar el recurso de reconsideración interpuesto en el caso de la profesora Melania Fuentes. Asimismo, nombró una comisión para que estudie dicho recurso, integrada por:

- | | |
|---|------------------------|
| • Profa. Nancy Becerra | Coordinadora. |
| • Prof. Rubén Arévalo/ Carolina Casanova | Rep. Profesorales. |
| • Ing. Carlos Nieto | Rep. de los Egresados. |
| • Br. Martín Paz | Rep. Estudiantil. |
| • Un Representante de la APUNET. | |
| • Un Representante de la Consultoría Jurídica | Asesor. |
| • Un Representante de la Auditoría Interna | Asesor. |

8. Consideración de convenimiento de pago del Contrato de Beca del profesor Miguel Hernández, de acuerdo a lo aprobado en las sesiones CU N° 032/2009 y 035/2009, de fecha 19/05/2009 y 26/05/2009 respectivamente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el convenimiento de pago, con el profesor Miguel Hernández, titular de la cédula de identidad N° V-10.163.242 según las cláusulas primera, segunda y tercera, establecidas en el documento de acuerdo definitivo, en los siguientes términos:

- **PRIMERA:** El profesor Miguel Hernández adeuda a la UNET la cantidad de: Cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cinco bolívares con noventa y dos céntimos (bs 403.385,92), correspondientes al incumplimiento del contrato de beca aprobado en el Consejo Académico 024/2003 de fecha 27 de octubre de 2003.
- **SEGUNDA:** El profesor Miguel Hernández se compromete en cancelar el monto total de la deuda establecida en la cláusula anterior de la siguiente forma: En este acto la cantidad de Doscientos un mil seiscientos noventa y dos mil bolívares con noventa y seis céntimos (bs 201.692,96), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la deuda, en cuyo monto se encuentra incluido lo acreditado al profesor Hernández por concepto de fideicomiso, Prestaciones Sociales, conforme al régimen anterior a la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, así como también los derechos laborales que se adeuden por concepto de vacaciones, bonos de fin de año y otros beneficios laborales de carácter legal o convencional , así como también los correspondientes haberes de la caja de ahorros del profesorado, al momento de suscribir el presente contrato y cualquier otra cantidad que sea necesaria para satisfacer el pago inicial.
- **TERCERA:** El saldo restante, es decir la cantidad de Doscientos un mil seiscientos noventa y dos mil bolívares con noventa y seis céntimos (bs 201.692,96), será cancelado por el profesor Hernández en 18 cuotas trimestrales y consecutivas cada una de Catorce mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con 00/100 (bs 14.665,00) causadas en dieciocho (18) letras de cambio, hasta un total de Doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y siete bolívares con 00/100 (bs 263.967,00) en los cuales se haya incluido los intereses de mora respectivos calculados a la rata del uno por ciento (1%) mensual. Asimismo, queda entendido

entre las partes que en caso de producirse el pago anticipado de las cuotas trimestrales aquí fijadas no será imputable el interés ya señalado, por tanto EL PROFESOR solo pagaría el valor de la cuota establecida, por concepto de capital restante.

CU. 014/2010
Martes, 23/03/2010

2. Consideración sobre los Recursos de Reconsideración y solicitud de declaratoria de nulidad absoluta interpuesto por la Empresa INRA C.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los Recursos de Reconsideración y solicitud de declaratoria de nulidad absoluta por el Ing. Ramón Arellano Parra, en representación de la Empresa INRA C.A., e instruyó a la Consultoría Jurídica para que presente a este Consejo Universitario un Proyecto de Decisión.

CONTRATOS

CU. 001/2010
Miércoles, 13/01/2010

1. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble o Inmueble de la UNET, año 2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que el Consejo Universitario en su sesión N° 096/2009 de fecha 11/12/2009, declaró desierto el proceso de Concurso Abierto CA01-2009 correspondiente al Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, Año 2010;

Considerando

Que el Consejo Universitario ha conocido el Informe emanado de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, de fecha 05 de Enero de 2010, mediante el cual se recomienda declarar desierto el Concurso Cerrado CC/01-2009, correspondiente al Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, Año 2010, por no presentarse participantes en la fecha establecida en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 89 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, se puede proceder excepcionalmente a la Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, mediante acto motivado, cuando se trate de prestación de servicios para los cuales se haya aplicado modalidades de contratación y estas hayan sido declaradas desiertas, manteniendo las mismas condiciones establecidas en la modalidad declarada desierta;

Acuerda

- Primero:** Declarar desierta la modalidad de Concurso Cerrado CC/01-2009 correspondiente al Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, Año 2010.
- Segundo:** Aprobar la Prórroga del Contrato del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, con la empresa MONTO SEGURIDAD C.A. desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Enero de 2010, en los mismos términos del Contrato anterior.
- Tercero:** Instruir a la Dirección de Servicios de la UNET para que proceda a establecer los términos y montos con la empresa de seguridad que presente las mejores condiciones para la Contratación Directa, excepcionalmente, del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o cualquier otro Mueble o Inmueble de la UNET, desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, y remita los recaudos respectivos a la Comisión de

Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, para cumplir con los requisitos de ley.

2. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, año 2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que el Consejo Universitario en su sesión N° 096/2009 de fecha 11/12/2009, declaró desierto el proceso de Concurso Abierto CA02-2009 correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, Año 2010;

Considerando

Que el Consejo Universitario ha conocido el Informe emanado de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, de fecha 05 de Enero de 2010, mediante el cual se recomienda declarar desierto el Concurso Cerrado CC/02-2009, correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, Año 2010, por no presentarse participantes en la fecha establecida en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 89 de la Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, se puede proceder excepcionalmente a la Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, mediante acto motivado, cuando se trate de prestación de servicios para los cuales se haya aplicado modalidades de contratación y estas hayan sido declaradas desiertas, manteniendo las mismas condiciones establecidas en la modalidad declarada desierta;

Acuerda

- Primero:** Declarar desierta la modalidad de Concurso Cerrado CC/02-2009 correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, Año 2010.
- Segundo:** Aprobar la Prórroga del Contrato del Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, con la empresa

COMERCIALIZADORA DRACO, desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Enero de 2010, en los mismos términos del Contrato anterior.

Tercero: Instruir a la Dirección de Servicios de la UNET para que proceda a establecer los términos y montos con la empresa de reproducción y fotocopiado que presente las mejores condiciones para la Contratación Directa, excepcionalmente, del Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, y remita los recaudos respectivos a la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, para cumplir con los requisitos de ley.

3. Consideración de los resultados del análisis de las ofertas y documentos presentados por la empresa SIRCA, para la prestación de los servicios de Comedor, Transporte y Limpieza y Mantenimiento, año 2010, por asignación directa, aprobado en el Consejo Universitario en sesión N° 104/2009.

No hubo materia que tratar.

4. Consideración de la situación referida a la continuación de las obras: II Etapa de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, y I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó continuar con la ejecución de la obra II Etapa de la Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, en la modalidad de administración directa, bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios y la supervisión de la Unidad de Desarrollo Físico, asimismo, autorizó al Rector para que gestione ante la OPSU los recursos necesarios para la conclusión de la misma.

Igualmente, el Consejo Universitario aprobó continuar con la ejecución de la obra I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa, en la modalidad de administración directa, bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios y la supervisión de la Unidad de Desarrollo Físico.

CU. 002/2010
Martes, 09/02/2010

10. Consideración de situación financiera y presupuestaria de los contratos de servicio.

No hubo materia que tratar.

CU. 007/2010
Martes, 02/03/2010

11. Consideración de la solicitud hecha por la empresa Rental SIRCA, con respecto a la prórroga de los contratos complementarios de administración, para permitir su funcionamiento y pago de personal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud hecha por la empresa Rental SIRCA, con respecto a la prórroga de los contratos complementarios de administración, para permitir su funcionamiento y pago de personal, en las siguientes condiciones:

1. Los contratos de Pago de Personal del Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas y Pago de Personal Centro de Congelación del Semen, adscritos al Decanato de Extensión, se otorgó prórroga hasta el 30 de abril de 2010.
2. Los contratos de Estación de Piscicultura de Aguas Cálidas, Hacienda La Tuquerena, Proyectos de Investigación, Contrato Específico de Servicios, vigente hasta el 31/12/2009, se otorgó prórroga hasta el 30 de junio de 2010.

CU. 008/2010
Jueves, 04/03/2010

Punto único: Consideración de modificación de los montos en los contratos de servicios con la empresa Rental SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de los montos en los contratos de servicios con la empresa Rental SIRCA, en los siguientes términos:

Servicio	Oferta del Servicio bs.	Disponibilidad Presupuestaria bs.	Insuficiencia Presupuestaria bs.
Comedor Universitario	9.871.851,82.	9.104.064,00	767.787,82

Transporte Universitario	9.709.496,54	1.375.713,00	8.333.783,54
Limpieza y Mantenimiento	3.952.496,68.	776.820,00	3.175.676,68

CU. 012/2010
Miércoles, 17/03/2010

2. Consideración de la prórroga del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias, con la empresa MONTO SEGURIDAD, desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2010, en las mismas condiciones del contrato del año 2009.

3. Consideración de la adjudicación directa del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

10. Consideración de la adjudicación del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias, diferido en el CU N° 012/2010, de fecha 17 de marzo de 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 72 y el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones Públicas, y en razón del informe de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, dado que ninguna empresa consignó los requisitos legales y financieros, el Consejo Universitario acordó no adjudicar el

Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.

FUNDACIONES

CU. 002/2010

Martes, 09/02/2010

4. Consideración de la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

5. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 010/2010

Viernes, 12/03/2010

1. Consideración de la modificación de los estatutos de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ, diferido en el CU N° 002/2010, de fecha 09/02/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

2. Consideración del nombramiento de la junta directiva de la Fundación de la UNET para los Derechos Humanos y la Paz, FUNDAPAZ, diferido en el CU N° 002/2010, de fecha 09/02/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

CU. 003/2010
Viernes, 12/02/2010

Punto único: Consideración del informe de contratación directa de los Servicios de Comedor Universitario, Transporte Universitario y Limpieza y Mantenimiento de Áreas Techadas y Descubiertas de la UNET, año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y tomando en consideración el Artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas una vez concluido y conocido el informe final de contratación directa CD01-2010, presentado por la Comisión de Contrataciones Públicas de la UNET, el Consejo Universitario aprobó adjudicar la Contratación Directa a la empresa Rental SIRCA, correspondiente al Servicio de Comedor Universitario, Transporte Universitario y Limpieza y Mantenimiento de Áreas Techadas y Descubiertas de la UNET, año 2010, con los siguientes montos por cada contrato:

Servicio	Oferta del Servicio bs.	Disponibilidad Presupuestaria bs.	Insuficiencia Presupuestaria bs.
Comedor Universitario	9.872.284,17.	9.860.064,00	12.220,17
Transporte Universitario	9.709.965,44.	1.375.713,00	8.334.252,44
Limpieza y Mantenimiento	3.955.917,78.	826.820,00	3.129.097,78

CU. 010/2010
Viernes, 12/03/2010

7. Consideración del informe de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios relacionada con el Servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET año 2010 de acuerdo a lo aprobado en la sesión CU N° 001/2010, de fecha 13/01/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas el Consejo Universitario en razón de la valoración obtenida en los criterios legales y técnicos para la contratación directa, correspondiente al Servicio de Reproducción y Fotocopiado de

Documentos de la UNET, aprobó adjudicar desde el 01/02/2010 hasta el 18/12/2010, y contratar a la empresa COMERCIALIZADORA DRACO C.A, hasta donde exista disponibilidad presupuestaria, con los siguientes montos:

Oferta del Servicio bs.	Disponibilidad Presupuestaria bs.	Insuficiencia Presupuestaria bs.
1.139.600,00	471.807,96	667.792,04

Asimismo, el Consejo Universitario acordó instar a la Comisión nombrada en el CU 022/2009 a estudiar e implementar una solución propia en un lapso no mayor al 30/05/2010.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

CU. 006/2010
Martes, 23/02/2010

1. Consideración de la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 003/2010, de fecha 12 de febrero de 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la presente Resolución, en los siguientes términos:

Servicio	Oferta del Servicio bs.	Disponibilidad Presupuestaria bs.	Insuficiencia Presupuestaria bs.
Comedor Universitario	9.872.284,17.	9.104.064,00	768.220,17
Transporte Universitario	9.709.965,44.	1.375.713,00	8.334.252,44
Limpieza y Mantenimiento	3.955.917,78.	826.820,00	3.129.097,78

En sustitución de la Resolución N° 003/2010, de fecha 12 de febrero de 2010:

Servicio	Oferta del Servicio bs.	Disponibilidad Presupuestaria bs.	Insuficiencia Presupuestaria bs.
Comedor Universitario	9.872.284,17.	9.860.064,00	12.220,17
Transporte Universitario	9.709.965,44.	1.375.713,00	8.334.252,44
Limpieza y Mantenimiento	3.955.917,78.	826.820,00	3.129.097,78

CU. 014/2010
Martes, 23/03/2010

3. Consideración de la modificación del artículo 22 de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, aprobadas en CA 05/2010, de fecha 22 de marzo de 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del artículo 22 de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 22. Se entiende por reingreso el acto por el cual un estudiante de la Universidad es autorizado, previo cumplimiento de los requisitos y trámites pertinentes, a proseguir sus estudios en la misma carrera dentro de la Institución.

El reingreso está supeditado a no haber perdido el alumno su derecho a inscripción.

PARÁGRAFO UNO. El estudiante tendrá tres (3) oportunidades de reingresar a la Universidad.

PARÁGRAFO DOS. El reingreso a la universidad, se hará efectivo de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Para los estudiantes que hayan solicitado el retiro del semestre dentro del lapso fijado para tal fin por el Consejo Universitario en el calendario académico, el reingreso procede en el lapso inmediatamente siguiente al de la solicitud.
- b. Para los estudiantes que hayan realizado la solicitud de retiro del semestre luego de concluido el lapso fijado para tal fin por el Consejo Universitario en el calendario académico, el reingreso procede una vez transcurrido un lapso académico regular entre la solicitud y el reingreso.
- c. Para los estudiantes que hayan realizado la solicitud de retiro del semestre luego de concluido el lapso fijado para tal fin por el Consejo Universitario en el calendario académico, pero las causas se relacionen

con motivos graves de salud, debidamente comprobados y en correspondencia con el parágrafo dos del artículo 21 de las presentes normas, el reingreso procede en el lapso inmediatamente siguiente al de la solicitud.

PARÁGRAFO TRES. Cuando un estudiante se haya desincorporado de hecho sin haber participado formalmente su retiro de la Universidad, no podrá solicitar su reingreso sin que previamente formalice su retiro. En este caso, las calificaciones obtenidas afectarán su historial académico.

PARÁGRAFO CUATRO. Si el lapso transcurrido entre un retiro y su correspondiente reingreso es mayor o igual a 2 años, se comenzará el cómputo de un nuevo índice académico sin tener en cuenta el anterior. Los períodos de prueba cursados antes del último retiro tampoco serán tomados en consideración.

RECONOCIMIENTOS

CU. 006/2010

Martes, 23/02/2010

2. Consideración de solicitud del Centro de Estudiantes referente a la asignación del nombre para las instalaciones del Comedor Universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud del Centro de Estudiantes de la UNET de asignarle al Comedor Estudiantil Universitario el nombre de “JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO”

CU. 007/2010

Martes, 02/03/2010

9. Consideración de la solicitud del Núcleo de Materiales y Procesos, en relación a la identificación del Laboratorio de Conformado de Materiales II con el nombre del Técnico César González.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

7. Consideración de solicitud del Departamento de Ingeniería Mecánica en relación a la identificación del Laboratorio de Conformado de Materiales II con el nombre del Técnico César González, diferido en CU N° 007/2010, de fecha 02 de marzo de 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la identificación del Laboratorio de Conformado de Materiales II con el nombre del Técnico César González, previa solicitud del Núcleo de Materiales y Procesos y avalado por el Decanato de Docencia.

CU. 015/2010
Jueves, 25/03/2010

2. Consideración del otorgamiento de la distinción honorífica “Orden 27 de Febrero” en su 1era, 2da y 3ra Clase, Orden Dr. Lorenzo Monroy, Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva”, Profesor Emérito y Profesor Honorario, en el XXXVI Aniversario de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conferir la distinción honorífica “Orden 27 de Febrero” en su 1era, 2da y 3ra Clase, Orden Dr. Lorenzo Monroy, Gran Cruz Universitaria “Dr. Román Cárdenas Silva”, Profesor Emérito y Profesor Honorario, en el XXXVI Aniversario de la UNET, como se detalla a continuación:

Orden: Profesor Emérito:

- Rey Vargas Horacio

Orden: Profesor Honorario:

- Posso Rivera Fausto René
- Retamal González Juan Víctor

Orden: 27 de Febrero en 1era Clase:

- Pinto Hidalgo Bethy Cecilia.
- Santander Varela Luz Marina.

Orden: 27 de Febrero en 2da Clase:

- Acevedo de Espinoza Zully Margarita
- Alvarado Carmen Felicia
- Becerra de Guerrero Mercedes Yolanda
- Cortés Mendoza José
- Galaviz Ramírez María del Carmen
- Hernández María Fidelina
- Niño de Chacón Rosalba
- Pino Marcano Eduardo Juvenal
- Rincón Castañeda Luis Ernesto
- Rubio Casanova María Teresa
- Saldivia Luongo Carmen Coromoto.

Orden: 27 de Febrero en 3era. Clase:

- Angulo José Martín
- Barcho Ramírez Juan Alberto
- Castellanos Yolanda
- Chacón Castro Gladys Mireya
- Chacón de Labrador Lilia
- Duque de Pérez Nelly
- López de Ramírez Rosa Iris
- Padrón Ayala Alix Esther
- Pérez Maldonado Norma Lavinia
- Pérez Navarro Luis Emiro
- Piñero Moreno María del Carmen
- Rosales Guerrero Trina
- Yáñez Duque Carmen Consuelo

Orden: Dr. Lorenzo Monroy:

- Banda Municipal de San Cristóbal

Orden: Gran Cruz Universitaria:

- Duque Corredor Román
- Márquez Pérez Óscar Alí
- Soto Santiago William

Asimismo, el Consejo Universitario se declaró en sesión permanente.

CU. 014/2010 Sesión Permanente. Jueves, 25/03/2010

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó crear una comisión para que estudie un plan de contingencia en el área de vigilancia, a ser presentada la próxima sesión, integrada por:

- Dr. Antonio Ostos Director de Servicios
 Coordinador.
- Ing. Silvia Silva Repte. de la Dirección de Servicios.
- Ing. César Guerrero Jefe de Servicios Generales.
- Br. Martín Paz Repte. Estudiantil.
- 1 Repte. de la Dirección de Recursos Humanos designado por su Directora.
- 1 Supervisor de Vigilancia de la UNET.
- 1 Repte. del Sindicato de Obreros.
- 1 miembro de la Comisión de Seguridad e Higiene Industrial.
- 1 Repte. de la Consultoría Jurídica.

CU. 015/2010 Sesión Permanente. Miércoles, 31/03/2010

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

1. La UNET se encargará con su personal obrero del servicio de resguardo y vigilancia diurna, incluyendo sábados y domingos, a partir del 01 de abril de 2010 en el Campus de Paramillo.
2. La vigilancia nocturna del Campus de Paramillo, y la vigilancia diurna y nocturna de: Sede Villa Olímpica, Edificio Lisbey, FUNTHASIND y las Unidades Académicas de La Tuquerena, La Primavera y Hacienda Santa Rosa, se realizará mediante convenio entre la UNET, la Gobernación del estado Táchira y la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 01 de abril de 2010, por un lapso determinado. Asimismo, el Consejo Universitario autorizó a la Administración de la

UNET para realizar los ajustes del convenio con los mencionados organismos.

Finalmente, el Consejo Universitario autorizó a la Administración de la UNET para que en un período de quince (15) días hábiles presenten a consideración del Consejo Universitario la fuente de los recursos para generar la disponibilidad presupuestaria, a objeto de cubrir los costos a que de lugar la prestación del servicio.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

ASIGNATURAS

CU. 007/2010
Martes, 02/03/2010

7. Consideración del cambio de nombre de la asignatura Motivación y Creatividad por “Efectividad Personal” del Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en Consejo Académico 019/2009, punto 4.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio del nombre de la asignatura Motivación y Creatividad por “Efectividad Personal”, del Departamento de Ciencias Sociales, en los términos presentados por el Decanato de Docencia.

CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 010/2010
Viernes, 12/03/2010

5. Consideración de cambio de dedicación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación de la profesora **Eddy Agudelo Fernández**, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, a partir del 12 de marzo de 2010, conforme a lo establecido en las Normas de Personal Académico de la UNET.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 005/2010
Martes, 23/02/2010

6. Consideración de renovación de contrato bajo la figura de Docentes Libres, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de docente libre, del Decanato de Postgrado:

- **Dámaris Díaz**, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de

Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, desde el 01/02/2010 hasta el 08/08/2010.

- **Maura Roa**, adscrita al Decanato de Postgrado para realizar actividades inherentes a las Unidades de Trabajo de Grado y de Evaluación y Acreditación, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, desde el 01/02/2010 hasta el 08/08/2010.

CU. 010/2010
Viernes, 12/03/2010

6. Consideración de contratación y modificación de carga académica, de personal académico bajo la figura de Docentes Libres para el lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres, por el lapso 2009-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Ester Marisela Rodríguez Milano	9.388.625	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ecología y Contaminación Amb. (Cod. 1113403T)	1 (03)	3	8	72	Bs 38,00
			Ecología y Contaminación Amb. (Cod. 1113403T)	1 (04)	3			
			Ecología y Contaminación Amb. (Cod. 1113403T)	1 (05)	3			

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, según Resolución N° 085/2009 por el lapso 2009-3, de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Jaime Santander	5.030.152	Ciencias de la Salud/ Electromedicina (Semestral)	Ética Y Adm. de la Salud (Cod EAS_622T)	2	8	8	64	Bs 33,00
		Ciencias de la Salud/ TSU en Insp. En Salud Pública	Deontología de Inspección en Salud Pública	1	2	34	68	Bs 33,00

CA. 004/2010
Lunes, 15/03/2010

2. Consideración de contratación y modificación de carga académica de personal académico bajo la figura de Interinos para el lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente personal académico, para el lapso 2009-3, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Luis Oswaldo García Cardona	84.310.714	Entrenamiento Deportivo /San Cristóbal.	Fisiología del Ejercicio (cod 1213301T)	1	4	17	170	Bs 33,00
			Control Médico y Evaluación del Rendimiento Deportivo (cod 1314501T)	1	6			
José Luis Molina Tovar	7.220.124	Entrenamiento Deportivo/ Colón	Efectividad Personal	1	2	17	34	Bs 33,00
Rodny Argenis Fuentes Alba	15.438.582	TSU en Prod. Agropecuaria / El Piñal	Botánica Agrícola (cod 1335207T)	1	4	9	36	Bs 33,00
Maicol Joel Castillo Araujo	14.405.408	Ingeniería Ambiental / Procesos Ambientales	Ecología General I (cod 9094T)	1 (01)	2	25	50	Bs 33,00

Asimismo, el Consejo Académico aprobó la modificación de la Resolución CA 024/2009 y 025/2009, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
José Omar Sánchez (Personal Administrativo)	4.634.650	TSU Tecn. En Producción Agropecuaria / El Piñal.	Profesor contratado para atender 4 horas semanales de la asignatura Mecanización Agrícola. Se solicita concluir el contrato hasta 8 semanas laboradas.					
Marcos Aníbal Pinto	4.460.464	TSU Tecn. En Producción Agropecuaria / El Piñal.	Profesor contratado para atender 4 horas semanales de la asignatura Botánica Agrícola. Se solicita concluir el contrato hasta 8 semanas laboradas.					

Finalmente, el Consejo Académico aprobó el complemento de horas del personal académico bajo la figura de Interinos aprobadas en la Resolución CA 025/2009, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Luis Enrique Ramírez Mendoza	16.983.792	Ing. Mecánica / Diseño Mecánico	Dibujo I (cod 0644103T)	1 (10)	4	13	104	Bs 33,00
			Dibujo I (cod 0644103T)	1 (17)	4			
Lhewitt Argñald Odremán García	13.506.459	TSU Tecn. En Producción Agropecuaria / Pregonero	Mecanización Agrícola (cod 1335420T)	1	4	9	36	Bs 33,00
José William Acevedo	13.821.518	Ing. Mecánica / Diseño Mecánico	Dibujo I (cod 0644103T)	1 (07)	4	13	52	Bs 33,00

DISPONIBILIDAD DE CUPOS

CU. 011/2010

Miércoles, 17/03/2010

1. Consideración del cupo de estudiantes del nuevo ingreso lapso 2010-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el número de alumnos a ser admitidos para el lapso 2010-1 en los siguientes términos:

Carrera	Propuesta de disponibilidad de cupos			Número de cupos aprobados por el Consejo Universitario
	UNET	PROPEDEÚTICO 10%	OPUS	TOTALES
Ingeniería Industrial	76	14	45	135
Ingeniería Agronómica	36	9	45	90
Ingeniería de Producción Animal	36	9	45	90
Ingeniería Mecánica	36	9	45	90
Arquitectura	24	6	30	60
Ingeniería Electrónica	36	9	45	90
Ingeniería en Informática	76	14	45	135
Ingeniería Ambiental	36	9	45	90
Ingeniería Civil	55	14	66	135
Licenciatura en Música	20	0	20	40
Ingeniería Agroindustrial	18	5	22	145
TSU en Electromedicina	121	14	0	135
TSU en Producción Agropecuaria	45	0	0	45
TSU en Entrenamiento Deportivo	80 turno diurno 40 San Juan de Colón 40 Las Mesas	0	0	160
TSU en Inspección Salud Pública. Convenio UNET-UCV.	45	0	0	45
TSU en Información de Salud. Convenio UNET-UCV	45	0	0	45
TSU en Citotecnología. Convenio UNET-UCV.	45	0	0	45

NOTA: en las Oficinas Académicas solo se abrirá cupos con un número mínimo de 25 alumnos y máximo de 45 alumnos.

PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 005/2010

Martes, 23/02/2010

3. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado a la profesora **Mariana Rodríguez**, C.I. 15.222.724, a fin asistir a un Curso de Educación Musical Temprana, en Alemania, por una beca otorgada por el Goethe Institut, el Auswartiges Amt y el Musikschule der Beethovenstr, desde el 07/03/2010 hasta el 31/07/2010.

REFORMA CURRICULAR

CU. 005/2010

Martes, 23/02/2010

1. Consideración de la propuesta de inserción de la asignatura Inteligencia Artificial del Decanato de Postgrado, en el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción de la asignatura Inteligencia Artificial, en el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.

2. Consideración de la inserción de las asignaturas “Análisis y Procesamiento Digital de Señales de Wavelets” e “Instrumentación Biomédica”, correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la inserción de las asignaturas “Análisis y Procesamiento Digital de Señales de Wavelets” e “Instrumentación Biomédica”, correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería Electrónica, del Decanato de Postgrado.

6. Consideración de la re- estructuración de los Núcleos de Conocimiento del Departamento de Ciencias Sociales, aprobado en Consejo Académico 020/2009, punto 4.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la re-estructuración de los Núcleos de Conocimiento del Departamento de Ciencias Sociales, en los siguientes términos:

Núcleo	Materias a integrarse
Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none">• Motivación y Creatividad.• Necesidades, Valores y Proyecto de Vida.• Gerencia Personal, Contexto y Proyecto Organizacional.• Legislación, Valores y Proyecto de País.• Lenguaje y Comunicación.
Estudios Sociales y Económicos	<ul style="list-style-type: none">• Ciencia y Sociedad I.• Ciencia y Sociedad II.• Metodología de la Investigación.• Economía.
Idiomas	<ul style="list-style-type: none">• Inglés I.• Inglés II.• Electivas.

8. Consideración de la modificación en el orden de las asignaturas del pensum de estudios de los programas de postgrado, aprobado en Consejo Académico 020/2009, punto 5.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación en el orden de las asignaturas del pensum de estudios, de los siguientes programas de postgrado:

- Maestría en Mantenimiento Industrial.
- Maestría en Gerencia Educativa.
- Especialización en Estudios y Evaluación del Impacto Ambiental.

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

5. Consideración de reducción de carga horaria de la unidad curricular Computación Aplicada, aprobada en el Consejo Académico N° 22/2009, de fecha 21 de septiembre de 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reducción de carga horaria, a partir del lapso 2009-3, en los siguientes términos:

Unidad Curricular	Reducción de Carga	Reducción de Unidad Crédito.
Computación Aplicada (código 0414103)	A 3 horas semanales	A 2 unidades crédito.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 002/2010
Martes, 09/02/2010

7. Consideración de solicitud de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de los siguientes profesores:

- **Miguel Bautista**, a partir del 17 de diciembre de 2009.
- **Bridget Moreno**, a partir del 01 de enero de 2010.
- **Iván Useche**, a partir del 01 de enero de 2010.

CU. 005/2010
Martes, 23/02/2010

4. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Enrique Darghan**, a partir del 25 de enero de 2010.

CU. 011/2010
Miércoles, 17/03/2010

2. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Luis Villanueva**, a partir del 15 de marzo de 2010.

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

4. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del profesor:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Javier Pieschacón Navarro	11.468.420	19/09/2007 19/09/2008 19/09/2009	18/09/2008 18/09/2009 18/09/2010	04 02 01	Pedagógica Desarrollo Personal Actualización	No	Sí.	Su renovación está condicionada a que el profesor cumpla con el plan de formación académica, e igualmente se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.

RENUNCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 014/2010
Martes, 23/03/2010

1. Consideración de la renuncia del profesor Miguel Hernández.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aceptarle la renuncia al profesor Miguel Hernández, a partir del 31 de enero de 2009.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 002/2010
Martes, 09/02/2010

6. Consideración de salida del país de personal académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Feijoo Colomine Durán**, Representante del Ministro de Educación Universitaria, a fin de asistir al 7° Congreso de Universidades 2010, en la ciudad de La Habana, Cuba, desde el 08 hasta el 12 de febrero de 2010.
- **Solymer Fernández**, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 07 hasta el 14 de febrero de 2010.

CU. 005/2010
Martes, 23/02/2010

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, de la profesora **Bianey Ruiz**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar asuntos relacionados con las actividades a desarrollar durante el año sabático, en el estado de Virginia, Estados Unidos, desde 29 de abril hasta el 14 de mayo de 2010.

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

9. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios y del Proyecto LOCTI, del profesor **Antonio Bravo**, adscrito al Decanato de Investigación y al Departamento de Matemática y Física, a fin de asistir en calidad de ponente al 5TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON COMPUTER VISION THEORY AND APLICATIONS (VISAPP), en la ciudad de Angers, Francia, desde el 17 hasta el 21 de mayo de 2010.

CU. 011/2010
Miércoles, 17/03/2010

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos aportados por ANHSA of Heads of Schools of Architecture Latinoamérica, del profesor **Luis Villanueva**, adscrito al Departamento de Arquitectura, a fin de asistir a la 5ta Reunión ENHSA Latinoamérica, en la ciudad de La Antigua Guatemala, Guatemala, desde 17 hasta el 21 de marzo de 2010.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

- 6. Consideración de designación del funcionario de enlace con la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna a los efectos de la coordinación del proceso del concurso del Auditor Interno de la UNET, conforme a lo contemplado en el oficio N° 0097 de fecha 12 de febrero de 2010 de la SUNAI.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y vista la comunicación N° 0097 enviada a esta Universidad por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, de fecha 12 de febrero de 2010 y de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 01-00-000004, publicada en Gaceta Oficial N° 39.350, de fecha 14 de enero de 2010, en el numeral 2, literal c de su artículo 8, contentiva del Reglamento Sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, acuerda designar como funcionario de enlace a tales efectos, el Abogado Isaac Villamizar Romero, Consultor Jurídico de la Institución, a fin de brindarle la asesoría necesaria tanto para coordinar dicho proceso de concurso, como también en la designación de los miembros del jurado calificador.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

CU. 002/2010
Martes, 09/02/2010

- 11. Consideración de la contratación de personal administrativo y obrero bajo la figura de Servicios Especiales, para el año 2010.**

No hubo materia que tratar.

JUBILACIONES

CU. 010/2010
Martes, 02/03/2010

3. Consideración de solicitud de incapacidad y jubilación de personal académico y administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente personal académico y administrativo:

Personal Académico

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
Norma Coromoto García de Hernández	3.581.252	12/03/2010
Alfonso José Arellano Cárdenas	2.552.997	12/03/2010
Óscar Benigno Moros Ruano	2.944.598	12/03/2010
Óscar Ali Medina Hernández	3.009.532	12/03/2010

Personal Administrativo

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
Yudikh Lucila Mukarsel Moreno	3.623.649	12/03/2010

Asimismo, el Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la incapacidad de la funcionaria **Nancy Magali Joves Flórez**, C.I. 9.217.399, a partir de la presente fecha.

MANUALES

CU. 007/2010
Martes, 02/03/2010

5. Consideración, en primera discusión, de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Caja Chica y la modificación de la Matriz de aprobación de formatos del Manual de Firmas Autorizadas, como consecuencia de la modificación del Manual de Caja Chica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de

Caja Chica y la modificación de la Matriz de aprobación de formatos del Manual de Firmas Autorizadas, como consecuencia de la modificación del Manual de Caja Chica, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 005/2010

Martes, 23/02/2010

8. Consideración de corrección de la modificación y traspaso presupuestario N° 38/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección del traspaso presupuestario N° 038/2009 por un monto de bolívares dos millones catorce mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y seis céntimos (bs 2.014.243,86).

CU. 007/2010

Martes, 02/03/2010

10. Consideración de modificación presupuestaria N° 41, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 41/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares dos millones trescientos doce mil setecientos cuarenta y cinco con sesenta y siete céntimos (bs 2.312.745,67).

CU. 009/2010

Lunes, 08/03/2010

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 42/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 42/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009,

por un monto de bolívares cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos uno con setenta y seis céntimos (bs 4.253.301,76).

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 43/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 43/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuatro con cuatro céntimos (bs 476.104,04).

CU. 011/2010
Miércoles, 17/03/2010

4. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 01/2010, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 01/2010, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2010, por un monto de bolívares cinco millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos cuatro con ochenta y tres céntimos (bs 5.867.204,83).

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 01/2010, por un monto de bolívares seiscientos ochenta mil cuarenta y ocho con ocho céntimos (bs 680.048,08)

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

11. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 02/2010, del Presupuesto del Ejercicio de Fiscal, año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 02/2010, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2010, por un monto de bolívares un millón novecientos sesenta y un mil novecientos veintiocho (bs 1.961.928,00).

CU. 014/2010
Martes, 23/03/2010

4. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 44/2009, del Presupuesto del Ejercicio de Fiscal, año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 44/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares un millón doce mil doscientos veintinueve con dieciséis céntimos (bs 1.012.229,16).

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 44/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares un millón ochocientos noventa y tres mil ochocientos setenta y dos con sesenta y un céntimos (bs 1.893.872,61)

5. Consideración de modificación presupuestaria N° 45/2009, para equilibrar el Presupuesto del Ejercicio de Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 45/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares menos novecientos veintiún mil seiscientos ochenta y seis con veintisiete céntimos (bs -921.686,27).

Finalmente, el Consejo Universitario acordó declararse en sesión permanente.

CU. 015/2010
Jueves, 25/03/2010

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 03/2010, del Presupuesto del Ejercicio de Fiscal, año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 03/2010, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2010, por un monto de bolívares un millón seiscientos cuarenta y un mil dos con cuarenta céntimos (bs 1.641.002,40).

PERMISO A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 013/2010
Martes, 23/03/2010

8. Consideración de permiso no remunerado y salida del país de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país con permiso no remunerado, del siguiente personal administrativo:

Nombre y Apellido	Dependencia	Motivo	Destino	Lapso
Noé Valbuena Parra	CODE	Realizar diligencias personales	Estados Unidos y Canadá	Desde el 23 hasta el 26 de marzo de 2010.
Mayra Morán Boscan	Biblioteca	Realizar diligencias personales	Estados Unidos (Miami)	Desde: 25 y 26 de marzo y 05, 06 y 07 de abril de 2010.
Yokoima Illera	Decanato de Postgrado	Asistir al Acto académico en la Universidad Caribbean International University de Willenstand	Curazao	Desde el 05 hasta el 09 de abril de 2010.
Carolina del Valle Wong Sierra	Secretaría / Coord. de Asuntos Secretariales.	Asistir al Acto académico en la Universidad Caribbean International University de Willenstand	Curazao	Desde el 05 hasta el 12 de abril de 2010.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la salida del país con permiso remunerado de:

Nombre y Apellido	Dependencia	Motivo	Destino	Lapso	Justificación
Edgardo Manuel Gómez	Secretaría / Coord. de Control de Estudios y Evaluaciones	Asistir al Acto académico en la Universidad Caribbean International University de Willenstand	Curazao	Desde el 05 hasta el 12 de abril de 2010.	Por días trabajados en periodo vacacional de agosto 2009.

CU. 012/2010
Miércoles, 17/03/2010

1. Consideración de extensión de cobertura con la empresa Seguros BANESCO C.A., hasta el 30 de abril de 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de cobertura del Contrato de Seguros Patrimoniales y de Personas con la empresa Seguros Banesco, desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2010, en las mismas condiciones del contrato anterior.

CU. 002/2010
Martes, 09/02/2010

9. Consideración traspaso de fondo Nos. 03 y 24/2009, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo Nos:

- a. **03/2009 del Decanato de Desarrollo de Desarrollo Estudiantil**, por un monto de bolívares seiscientos cincuenta y cinco con dieciocho céntimos (bs 655,18).
- b. **24/2009 del Decanato de Desarrollo de Desarrollo Estudiantil**, por un monto de bolívares cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y cinco céntimos (bs 449,95).



SECRETARÍA

CU. 004/2010
Viernes, 19/02/2010

Punto único: Consideración de modificación de Calendario Académico lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico, lapso 2009-3, en los siguientes términos:

Semestre 2009-3:

1. Extender el semestre 2009-3 hasta el día viernes 26/03/2009.
2. Aplicación de evaluaciones, incluidos diferidos, hasta el día martes 30/03/2010.
3. Entrega de notas hasta el día lunes 05/04/2010.

CU. 006/2010
Martes, 23/02/2010

3. Consideración de solicitud del Centro de Estudiantes de la UNET.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud del Centro de Estudiantes de la UNET, sobre los lineamientos a ser considerados en la finalización del semestre 2009, en los siguientes términos:

1. Solicitar a los Jefes de Departamento reformular, por intermedio de los profesores, la programación de evaluaciones y entregarlas el día 26/02/2010.
2. Exhortar al personal académico se instrumente la aplicación de las evaluaciones continuas, conforme a lo establecido en la Norma de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
3. Exhortar al personal académico en la aplicación de las evaluaciones departamentales para que exista una mejor coordinación que redunde en beneficio de todos los alumnos, conforme a lo establecido en la Norma de Estudios, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
4. Las evaluaciones serán reprogramadas en caso de presentarse problemas de ruta y/o transporte público, por falta de combustible o paro, que afecte la asistencia a esta institución.

5. Dar holgura a la hora de llegada a los laboratorios y las clases en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 9:00 a.m., en caso de presentarse problemas de combustible o paro de transporte.

CU. 007/2010
Martes, 02/03/2010

12. Consideración de la solicitud de la representación estudiantil con relación a período extemporáneo para retiro de asignaturas, lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de la representación estudiantil con relación al período extemporáneo para retiro de asignaturas, lapso 2009-3, para el día Viernes 05 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

1. Sólo se permitirá el retiro de una asignatura por estudiante, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
2. El retiro de la asignatura no podrá ubicar al estudiante en baja carga, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
3. No se permitirá el retiro de asignaturas a estudiantes en baja carga.



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

AÑO SABÁTICO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 001/2010
Lunes, 08/02/2010

4. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático de los siguientes profesores:

- **Laura Pérez**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.
- **Pedro Coronel**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, desde el 01 de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

Asimismo, el Consejo Académico aprobó la reconsideración de año sabático de la profesora **Luz Estela Carrero**, adscrita al Departamento de Arquitectura, desde el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. Igualmente acordó no incluir el complemento de beca.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 001/2010
Lunes, 08/02/2010

3. Consideración de contratación de personal académico Interino lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente personal académico, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Wagner Oswaldo Fuentes Castillo	6.546.782	Entrenamiento Deportivo (Colón)	Bases Teóricas de Entrenamiento Deportivo (1003108T)	1	3	17	85	Bs 33,00

			Detección y Selección de Talentos (1002106T)	1	2			
Belkys Coromoto Pineda Fuentes	8.101.364	Entrenamiento Deportivo (Colón)	Introducción a las Prácticas Deportivas (1002107T)	1	2	17	34	Bs 33,00
Felida Rosa Caicedo Pinto	4.206.992	Entrenamiento Deportivo (Colón)	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	17	51	Bs 33,00
Migüeila Yurgleivis Castro Cárdenas	9.348.741	Entrenamiento Deportivo (Colón)	Computación Aplicada (0414103T)	1	3	17	51	Bs 33,00
Antonio Ramón Rosales Escalante	2.459.235	Entrenamiento Deportivo (Colón)	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	17	68	Bs 33,00

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 003/2010
Lunes, 08/03/2010

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

No hubo materia que tratar.

CA. 005/2010
Lunes, 22/03/2010

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo a:

- **Jaime Salcedo Luna, C.I. 9.239.308**, adscrito al Rectorado, para cubrir funciones de Coordinador de Rectorado, con 11 horas/semana y para dictar la asignatura Circuitos II (código 0215402T), con 3 horas/semana, para un total de 14 horas/semana, por un lapso de 6 meses a partir del 01/02/2010, con remuneración de bs 57,00 por hora.

- **Martín Paz Pellicani, C.I. 3.326.363**, adscrito al Rectorado, para cubrir funciones de Asesor de Rectorado, con 9 horas/semana, por un lapso de 6 meses a partir del 01/02/2010, con remuneración de bs 57,00 por hora.
- **Oscar Alí Márquez, C.I. 1.518.802**, adscrito al Rectorado, para cubrir funciones de Asesor de la Fundación para el Plan Integral de Salud UNET (FUNPISUNET), por un lapso de 6 meses a partir del 01/02/2010, con remuneración de bs 43,00 por hora.

DESCARGA ACADÉMICA

CA. 002/2010

Lunes, 01/03/2010

9. Consideración de solicitud de descarga académica de la profesora Haydee Peña.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de descarga académica de la profesora **Haydee Peña**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para cursar dos (2) asignaturas previstas en el doctorado a distancia "Agricultura Protegida" y para adelantar el desarrollo de su tesis doctoral en la Universidad de Almería España, desde el 05 de abril hasta el 04 de julio de 2010.

EXONERACIONES A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 002/2010

Lunes, 01/03/2010

8. Consideración de solicitud de exoneración del curso introductorio de la Maestría en Agronomía - Producción Vegetal UNET, del profesor José Sulbarán.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de exoneración del profesor **José Sulbarán**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, del curso introductorio de la Maestría en Agronomía mención Producción Vegetal, a ser dictada en el Decanato de Postgrado de la UNET.

CA. 004/2010
Lunes, 15/03/2010

- 1. Consideración, en segunda discusión, de la modificación de las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), aprobada en primera discusión en la sesión Consejo Académico 033/2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 1 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de las Normas para el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico. Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

CA. 005/2010
Lunes, 22/03/2010

- 2. Consideración de las Normas para el Cuadro de Honor de los Estudiantes de Pregrado de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 1 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.

- 3. Consideración de propuesta de modificación de las Normas de Admisión, Estudios y Rendimiento Estudiantil en sus artículos 21 y 22.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de las Normas de Admisión, Estudio y Rendimiento Estudiantil, en sus artículos 21 y 22 con las modificaciones realizadas en la presente sesión. Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

CA. 001/2010

Lunes, 08/02/2010

5. Consideración de solicitud de estudios doctorales del profesor Franklyn Duarte.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud para realizar estudios doctorales en la Universidad Tecnológica Clausthal, en Alemania, del profesor **Franklyn Duarte**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 01 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2014, otorgada y financiada por la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.

Asimismo, el Consejo Académico aprobó el permiso para realizar sus estudios del idioma alemán, desde el 15 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2010, financiado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, pagando la Universidad solo su boleto aéreo de ida y vuelta en el inicio del programa.

CA. 002/2010

Lunes, 01/03/2010

7. Consideración de la solicitud de estudios del profesor Mario Alayon.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de estudios del profesor **Mario Alayon**, adscrito al Departamento de Química, para cursar estudios de PhD en la Escuela de Química y Ciencias y Física de la Universidad de Victoria de Wellington, Nueva Zelanda, desde el 15 de marzo de 2010 hasta el 31 de agosto de 2014.

Asimismo, el Consejo Académico acordó cancelarle un aporte único anual de bolívares cinco mil (bs 5.000,00) en el lapso de sus estudios, el beneficio beca sueldo y un pasaje de ida y vuelta al mencionado profesor, quedando sin compromiso para pago de complemento de beca, seguros y aporte de libros.

3. Consideración de solicitud del profesor Eduardo Gil, en relación a modificar la Resolución 003/2008, punto 7.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de la presente Resolución, en los siguientes términos:

- **Eduardo Gil**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar estudios doctorales en el área de ecología en la Universidad Central de Venezuela, Caracas, desde marzo de 2008 hasta febrero de 2012, inclusive. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento y en el Acta Convenio UNET - APUNET.

En sustitución de la Resolución N° 003/2008, de fecha 28 de febrero de 2008:

- **Eduardo Gil**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar estudios doctorales en el área de ecología en la Universidad Central de Venezuela, Caracas, desde marzo de 2008 hasta marzo de 2011. Los gastos y las regulaciones correspondientes se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento y en el Acta Convenio UNET - APUNET.

4. Consideración de solicitud de extensión de estancia en España de los profesores Francisco Camino y María Josefina Torres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó una única extensión de estancia en España, de los siguientes profesores:

- **Francisco Caminos**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar sus estudios doctorales en la Universidad de Málaga, España, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- **María Josefina Torres**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar sus estudios doctorales en la Universidad Politécnica de Madrid, España, hasta el 31 de diciembre de 2011.

CA. 003/2010
Lunes, 08/03/2010

2. Consideración del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.

CA. 004/2010
Lunes, 15/03/2010

3. Consideración de la Malla Curricular de la carrera Ingeniería Agroindustrial.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la malla curricular de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico. Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

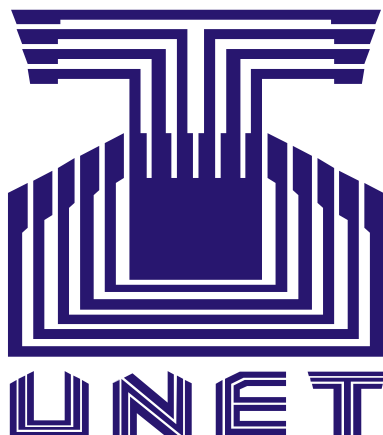
4. Consideración de la Malla Curricular de la carrera Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.

CA. 005/2010
Lunes, 22/03/2010

4. Consideración de la fundamentación teórico - metodológico del enfoque curricular por competencias asumido por la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.



SECRETARÍA

CA. 001/2010
Lunes, 08/02/2010

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de los profesores:

- **José Froilán Guerrero Pulido**, C.I. 11.490.993; trabajo intitulado *EL CAMBIO ORGANIZACIONAL A NIVEL UNIVERSITARIO POR LA INCORPORACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS VIRTUALES. CASO DE ESTUDIO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **José Gerardo Chacón**, C.I. 5.660.761; trabajo intitulado *MODELO BIMODAL DE SISTEMAS HÍBRIDOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL POSTGRADO INGENIERÍA INFORMÁTICA UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Asimismo, el Consejo Académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de tesis de maestría del profesor:

- **Miguel Ofir Urbina Monsalve**, C.I. 3.998.456; trabajo intitulado *INFLUENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS VENEZOLANAS EN EL SISTEMA FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

6. Consideración de la solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso, en sobre cerrado. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, el Consejo Académico aprobó el envío del acta veredicto definitiva del trabajo de ascenso intitulado *SIMULACIÓN DEL FLUJO TURBULENTO E INCOMPRESIBLE DURANTE EL PROCESO DE LLENADO DE UNA CÁMARA EN LA DESCARGA DE UN REACTOR NUCLEAR*, presentado por el profesor **Jesús Erasmo Díaz Vivas**, C.I. 5.678.206, para ascender a la

categoría de Asociado, emitida como miembro del jurado calificador por el profesor **José Rincón Morales**, de la Universidad del Zulia.

CA. 002/2010
Lunes, 01/03/2010

8. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor:

- **Jesús Erasmo Díaz Vivas**, C.I. 5.678.206; trabajo intitulado *SIMULACIÓN DEL FLUJO TURBULENTO E INCOMPRESIBLE DURANTE EL PROCESO DE LLENADO DE UNA CÁMARA EN LA DESCARGA DE UN REACTOR NUCLEAR*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

Asimismo, el Consejo Académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de tesis de maestría de los profesores:

- **Joel Alberto Moreno**, C.I.12.974.886; trabajo intitulado *INTEGRACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE UN PROCESO AUTOMATIZADO BASADO EN NEGOCIACIÓN*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.
- **Lezdy Carolina Casanova Delgado**, C.I.8.104.164; trabajo intitulado *IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE TELEOPERACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET PARA APLICACIONES EN ENTRENAMIENTO INDUSTRIAL*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Nancy Alejandra Agudelo Fernández**, C.I.10.163.921; trabajo intitulado *SIMULACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE UN MOTOR DE INDUCCIÓN TRIFÁSICO EN RÉGIMEN PERMANENTE Y TRANSITORIO UTILIZANDO EL PROGRAMA TCL-TK*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Luciano Emilio Belandria Uzcategui**, C.I.10.102.241; trabajo intitulado *IMPLEMENTACIÓN DE UN ESTIMADOR DE LA VELOCIDAD DE UN MOTOR DE INDUCCIÓN CON CONTROL VECTORIAL POR MEDIO DE UNA RED NEURONAL*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.
- **Alfredo J. González Avella**, C.I.15.233.666; trabajo intitulado *ENTORNO VIRTUAL PARA LA ENSEÑANZA DE ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS EN LA ASIGNATURA DE MATEMÁTICA IV, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

- **Aquiles Laya Pereira**, C.I.10.146.754; trabajo intitulado *DETERMINACIÓN EXPERIMENTAL DE LOS PARÁMETROS DEL MODELO A ESCALA DEL PUENTE VEGA DE AZA*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Igualmente, el Consejo Académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de especialización de la profesora:

- **Jusmeidy Zambrano Rosales**, C.I.14.368.330; trabajo intitulado *PROCESO DE PRODUCCIÓN DE RESÚMENES EN LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

Finalmente, el Consejo Académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de tesis doctoral del profesor:

- **Luis Alberto Bautista Bayona**, C.I.9.144.938; trabajo intitulado *CARACTERIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE HONGOS ENTOMOPATÓGENOS DE VENEZUELA CON ÉNFASIS EN BEAUVERIA SPP*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

CA. 003/2010
Lunes, 08/03/2010

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor:

- **Juan Carlos Montilla Velazco**, C.I. 11.023.890; trabajo intitulado *DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL REPRODUCTIVO DE LOS TORETES BRAHMAN EN LA UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente.

Asimismo, el Consejo Académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de tesis de maestría del profesor:

- **Félix Augusto Moreno Elcure**, C.I.6.591.117; trabajo intitulado *BASES AGROECOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAFICULTURA EN EL MUNICIPIO JUNÍN Y CÓRDOBA DEL ESTADO TÁCHIRA VENEZUELA*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

6. Consideración de solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso, en sobre cerrado (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, el Consejo Académico aprobó el envío del acta veredicto definitiva del trabajo de ascenso intitulado *CODIFICACIÓN OCUPACIONAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICA DE LA UNET SEGÚN EL MODELO DE HOLLAND*, presentado por la profesora **María Teresa Rubio Casanova**, para ascender a la categoría de Titular, emitida como miembro del jurado calificador por el profesor **Guillermo Hernández**, de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos.

CA. 005/2010

Lunes, 22/03/2010

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor:

- **José Omar Fernández Bustamante**, C.I. 9.241.984; trabajo intitulado *UTILIZACIÓN DE AGORITMOS EVOLUTIVOS MULTIOBJETIVOS EN EL ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA EN PRESENCIA DE MASTITIS EN EL ESTADO TÁCHIRA: CASO DE ESTUDIO "FINCA PIEDRA ROTA"*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- **María Teresa Rubio Casanova**, C.I. 7.758.238; trabajo intitulado *CODIFICACIÓN OCUPACIONAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA FÍSICO – MATEMÁTICA DE LA UNET SEGÚN EL MODELO DE HOLLAND*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.

ASCENSO DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 002/2010
Lunes, 01/03/2010

6. Consideración de solicitud de ascenso del profesor Félix Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó le sea homologado el Título de Máster Universitario en Agroecología: Enfoque Sustentable Agricultura Ecol., obtenido en la Universidad de Córdoba, el 30 de septiembre de 2007, de acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión de Trabajos de Ascenso, nombrados por este Cuerpo en la Resolución N° 001/2009, del profesor Félix Augusto Moreno Elcure, titular de la C.I. 6.591.117.

CALENDARIO ACADÉMICO

CA. 001/2010
Lunes, 08/02/2010

7. Consideración de modificación de Calendario Académico lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de Calendario Académico lapso 2009-3 y acordó elevar su consideración al Consejo Universitario.

DESINCORPORACIÓN DE SEMESTRE

CA. 003/2010
Lunes, 08/03/2010

7. Consideración de solicitud de desincorporación del semestre lapso 2009-3, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, parágrafo 2 y 3 de las Normas de Admisión, Estudios y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, parágrafos 2 y 3 de las Normas de Admisión, Estudios y Rendimiento Estudiantil, la solicitud de desincorporación del semestre lapso 2009-3, con reincorporación en el lapso académico 2010-3, de los siguientes bachilleres:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
Rayner Parada	21.218.515
Ana Paolini	18.715.522
Waldemar Contreras	17.876.606
Rusbel Ruiz	18.162.759
Yusbely D. Cáceres S.	21.001.674
Víctor Manuel Sáenz Merchán	17.930.348
Alix Andreina Vera Rosales	17.107.717
Adela Duarte	19.235.045
Carlos Mora	19.597.123
Moisés Briceno	17.128.761
Neury Figueroa	16.959.932
Herlis Enid Porras	22.683.594
Javier Andrés Durán M.	21.003.914
Osnel José Chacón Salas	16.779.948
José Antonio Quintero Carrillo	18.790.903
Marcelo Parada Berrios	19.925.606
David Fernando Lainez	19.599.514
Raúl Beron	19.521.364
Jesús Moreno Paz	19.358.611
Henry Orlando Alviarez	18.990.205
Leonarda Karem Contreras R.	18.791.184
Juan Camilo Coronado	19.598.372
Eude Alejandro Salas Ramírez	20.123.874
Lizmar Guerrero	21.341.458
Jenifer Ramírez	19.598.933
Sergio López	19.521.469
Claudia Sánchez	20.426.246
Geofran Orozco	19.133.651
María Nathaly Contreras	18.392.999
Carlos Álvarez	20.426.817
Daniela Baracaldo	21.000.274
Anssen Márquez	18.248.853
Lisett Zambrano	19.358.760
José Anaya	15.567.176
José Izquierdo	16.777.148
Karina Salinas	20.427.099
Rubén Moreno	19.598.605
Néstor Quintero	17.370.153
Jeferson Ruiz	19.598.614
Amira Beiruti	19.292.334
Luis Oliveros	19.502.555
Rafael de Santis	19.360.409

Ángel Parra	18019.428
Rodny García	19.26.973
Yorvin Escalante	18.019.501
Marcos Chacón	19.501.007
Freddy Sánchez	19.878.181
José Molina	15.028.155
Simón E. Duarte	20.427.389
Eddy Karina Flores Rivera	17.109.378
Jorge S. Carrero	21.003.901
Wendy Vanegas	19.501.659
Karina Lozada	18.792.967
Cristhian Peña	13.349.609
Eduardo Cárdenas	17.677.658
Juan Sandoval	17.877.758
Ramón Enrique Colmenares G.	17.818.669
Jackson Alexander Noguera Blanco	17.677.986
Neiro L. Carruyo M.	15.254.594
Zully Teresa Rincón Lacruz	19.034.873
Wilson E. Chacón	12.580.839
Rafael Chuecos	20.404.454
Francisco Padrón	17.576.909
Marco Padrón	20.357.081
Orlando Rodríguez	16.259.804
Kleynner G. Franceschinni cala	20.627.031
Luis Guevara de Lima	9.466.050
Alfredo Parada	18.860.525
Juan Andrés Carrero Colmenares	19.501.176

CA. 005/2010
Lunes, 22/03/2010

6. Consideración de solicitud de desincorporación del semestre lapso 2009-3, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, párrafo 2 y 3 de las Normas de Admisión, Estudios y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, párrafos 2 y 3 de las Normas de Admisión, Estudios y Rendimiento Estudiantil, la solicitud de desincorporación del semestre lapso 2009-3, con reincorporación en el lapso académico 2010-3, de los siguientes bachilleres:

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>C.I.</i>
Martínez Galavis Geraldin Betsabe	19.598.480
Uribe Germán	19.597.171
Márquez Guerrero Jean Miguel	17.644.842
Mosquera Martínez Sandra Ninoska	16.122.954
Delgado Páez Wualter Alexander	17.502.295
Corredor Useche Esteban José	19.135.891
García Colmenares Ricardo Andrés	19.664.046
García Daniel	19.579.298
Ibarra Dulce	17.644.902
Morales María Alejandra	19.522.472
Grimaldo Flores Pedro Iván	20.475.331
Chacon Antonia	9.349.590
Villegas Gladis Andreina	18.564.883
Useche González Yeily Yoselyn	19.820.383
Cardona Félix	17.812.005
Becerra Contreras Nelson David	17.932.731
Granado Montoya Leydi	20.733.975
Suárez Diego Alejandro	19.951.262
Mendoza Rivera Manuel A.	20.243.098
Roa Ceballos Jesús Eduardo	16.787.193
Gavidea Alvarez Gitzan Lorena	18.710.902
Ramírez Leonardo A	19.878.738
Pérez Morán Carlos Alberto	18.968.412
Mantilla Sánchez Martín Alejandro	18.790.840
Jurado García Yorwin Sadieth	18.718.044
Garzón Colmenares Andry Oriana	19.878.108

NOMBRAMIENTOS DE JURADO

CA. 001/2010

Lunes, 08/02/2010

2. Consideración de nombramiento de jurados de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **Betsy Mirley Sánchez Araque**, C.I. 10.719.812; trabajo intitulado *MODELADO Y CONTROL DE PROCESOS FISIOLÓGICOS*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:

- | | | |
|-------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. José Luis Rodríguez | Presidente | UNET |
| - Prof. Antonio Bravo | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Feijoo Colomine Durán | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Juan Vizcaya Rojas | Miembro Suplente | UNET |
- **Lisett Josefina Santos Sánchez**, C.I. 11.898.181; trabajo intitulado *PERFIL VOCACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el jurado quedó conformado por:

- Profa. Rosalba Bortone	Presidente	UNET
- Profa. Olga Chacón de Chávez	Miembro Principal	ULA
- Profa. Josefina Balbo	Miembro Principal	UNET
- Profa. María Teresa Rubio	Miembro Suplente	UNET

CA. 002/2010
Lunes, 01/03/2010

5. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **Cora Evelyn Infante de Orozco**, C.I. 9.206.908; trabajo intitulado *RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: CASO DE ESTUDIO UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Alejandro López	Presidente	UNET
- Profa. Raquel Álvarez de F.	Miembro Principal	ULA
- Prof. Salvador González	Miembro Principal	UNET
- Profa. Bianey Ruiz	Miembro Suplente	UNET
- **Martha Graciela Ugueto Maldonado**, C.I.11.111.556; trabajo intitulado *PROPUESTA METODOLÓGICA PARA INTRODUCIR EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS EN LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Freddy Díaz	Presidente	UNET
- Profa. Dámaris Díaz	Miembro Principal	ULA
- Profa. Elizabeth Castillo	Miembro Principal	UNET

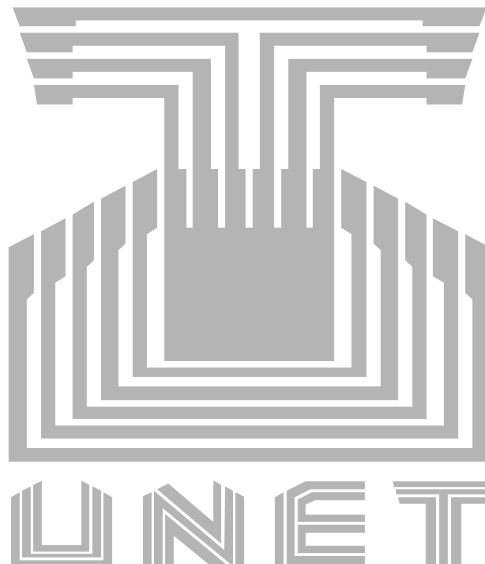
- Profa. Neyda Cardozo Miembro Suplente UNET
- **Ángela Esther Torres Ruiz**, C.I.9.216.406; trabajo intitulado *IMPACTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES SEMIÓTICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS TEMAS DE FUNCIONES E INECUACIONES EN ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA I DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado; el jurado quedó conformado por:
 - Prof. José Antonio Rangel Presidente UNET
 - Prof. Alexis Martínez Nieto Miembro Principal ULA
 - Prof. Pedro Alfonso Sánchez Miembro Principal ULA
 - Profa. Maritza Acevedo Miembro Suplente UNET

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2010



SECRETARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Profa. Francia García González

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero de C.

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascripción: Carolina Wong S.

COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Profa. Francia García González

Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET

